

mc/

1-8MA



1 92961

P A T E N T E   D E   I N V E N C I O N

a favor de

D. Jaime DURALL PUJOL - de nacionalidad española - domiciliado en BARCELONA, Calle Juncá, nº 63,

por:

" Sistema para la fabricación de trajes de abrigo para regiones frías "

-----:00:-----

M e m o r i a   D e s c r i p t i v a

La presente invención se refiere a la fabricación de trajes de abrigo, especialmente acondicionados para proteger convenientemente el cuerpo humano en forma que puede resistir fríos intensos, siendo dichos trajes indicados de

1 92961



un modo particular para los climas nórdicos y polares.

Según la presente invención, en la confección de los trajes se emplea un material formado por la combinación de dos piezas de piel, de igual o distinta clase, cortadas y troqueladas según el patrón conveniente y unidas entre sí por sus caras dorsales por medio de un aglutinante impermeable a base de latex de caucho o por medio de otras colas o adhesivos convenientes, formando ambas piezas de piel, un solo cuerpo, y quedando el material completamente impermeabilizado.

Con las piezas así preparadas se confecciona el traje formado por un pantalón y una chaqueta o por un traje unitario como de buzo, provisto de una capucha que cubre por completo cabeza y cara, habiéndose también provisto, según la presente invención, los medios para la visión y la respiración de la persona que use dicho traje.

Para la piel de la cara interior, se empleará preferentemente la piel de cordero llamada mouton-doré, o clase análoga, rasada, blanca o teñida en cualquier color, convenientemente curtida y provista de lana más o menos larga disponiéndose el pelo hacia la parte interior. Esta piel, se preparará uniendo varias pieles o varios trozos entre sí, por sus bordes, mediante costuras, tal como se acostumbra a hacer en la industria de peletería, a fin de obtener una pieza única de las dimensiones necesarias y correspondientes al patrón que se desea cortar.

Para la cara exterior, se empleará preferentemente una piel lisa de antilope o nobuk, o piel aterciopelada de cordero o cabra, preferentemente sin pelo alguno. Puede también emplearse cualquier otra clase de piel, piel artificial, e incluso un revestimiento de tela, según el grado de abrigo y resistencia que se desee para el traje. Si para esta cara exterior de revestimiento, se emplease una piel con pelo, éste



se dispondrá en la cara exterior.

La piel exterior o de revestimiento, conviene que sea en piezas de la mayor extensión posible, para que las distintas partes de la prenda presenten un exterior liso y unido. Si la piel natural destinada no alcanza a la forma o extensión del patrón, podrá laminarse o estirarse en su totalidad o en parte, para conformarla al patrón.

Una vez preparadas las pieles interior y exterior, son cortadas, preferentemente por medio de troquel, según los patrones de las distintas piezas de la prenda, por ejemplo, delanteros, mangas, espalda, etc., y luego se unen las caras dorsales de ambas pieles por medio de un adhesivo a base de latex de caucho o de caucho virgen preparado con aguarras, bencina u otro disolvente, uniendo firmemente ambas partes, por medio de presión. Puede también emplearse colas o resinas, tanto naturales como sintéticas, así como una cola adhesiva a base de caseína y silicato de sosa, u otra cualquiera que convenga, según los casos.

Si la piel exterior o de revestimiento, no puede ser de una sola pieza y es necesario que presente alguna costura, se procurará que la línea de unión no coincida con ninguna costura de la piel interior, con el fin de asegurar la máxima resistencia de las dos piezas de piel una vez unidas.

El traje puede estar constituido por pantalón y chaqueta o bien ser trajes unitarios de una sola pieza como los buzos. Tanto en un caso como en otro, el traje lleva, en la parte superior de los hombros, una capucha o caperuza que cubre por completo la cabeza y la cara, quedando dicha caperuza unida al cuello de la prenda o chaqueta. La parte superior del cuerpo, puede estar abierta por su parte central, ya sea hasta la cintura, ya hasta abajo, cerrándose preferentemente con un cierre cremallera y este se extiende, también por la



parte delantera de la caperuza hasta la altura de los ojos o hasta la parte alta de la cabeza, lo cual permite, una vez abierto el cierre, doblar la caperuza hacia atrás y hacia los lados, formando como unas solapas.

5

La caperuza tiene una o dos aberturas para la visión que se cierran por medio de unas gafas apropiadas, fijadas ya sea por medio de una correa, ya por broches de presión o por otros medios. Debajo de la abertura para la visión, se han dispuesto a ambos lados una serie de rendijas o cortes que atraviesan ambas pieles, situadas aproximadamente a una altura frente a las mejillas del usuario, sirviendo estos cortes para dar paso al aire necesario para la respiración, el cual, pierde su frialdad al pasar entre la lana de la piel interior, y pudiendo ser en número y de dimensiones convenientes para lograr una respiración sin fatiga.

10

15

Todo ello permite obtener trajes para resistir climas muy fríos, e incluso vientos y las mayores inclemencias, con la debida protección para las sensibles partes de la cabeza y cuello.

20

En el plano adjunto, se representa como ejemplo, una forma preferida de ejecución de los trajes según la invención.

La figura 1, es una vista exterior de un traje completo, formado por dos partes o prendas: chaqueta y pantalón.

25

Las figuras 2 y 3, son vistas respectivamente de frente y de lado que muestran la caperuza plegada.

La figura 4, es un detalle que indica la disposición de la doble capa de pieles de la prenda.

30

Las figuras 5 y 6, muestran dos disposiciones de la caperuza, y

La figura 7, es un detalle que muestra la disposi-



ción para la respiración en sección por la línea VII-VII de la figura 5.

5 Las figuras 1 a 3 muestran un pantalón -10- y una chaqueta -11-, confeccionados siguiendo las normas generales antes expuestas. El pantalón está formado por el número de piezas convenientes en cada caso, con las pieles interior y exterior unidas entre sí por el adhesivo. Puede abrocharse a la cintura del modo ordinario y en el extremo inferior de las piernas lleva una abertura lateral con cierre de cremallera -12- para el ajuste sobre el tobillo. Las piernas pueden también terminar formando unas bolsas para los pies, sobre las que se colocan los zapatos.

15 La chaqueta, se confecciona según el patrón conveniente, estando cada pieza formada por la unión de las pieles interior y exterior por medio de un adhesivo. La parte superior de la chaqueta lleva, unida a la misma, una caperuza -13- como un casco cerrado que rodea por completo a la cabeza y la cara, presentando en su parte anterior, una abertura rectangular -14- para la visión. La chaqueta está abierta por su parte anterior, para facilitar la colocación de la prenda, y dicha abertura, que está cerrada por medio de un cierre de cremallera -15-, se extiende también, por la cara anterior de la caperuza -13-, hasta el borde de la abertura para la visión, lo que permite echar la caperuza hacia atrás sobre los hombros, quedando doblada su parte anterior, como unas solapas -16-.

30 La piel interna puede estar constituida de una sola pieza, para cada uno de los cortes o patrones de la prenda, pero para aprovechar más el material, puede también estar formada por varias pieles más pequeñas o trozos -20- (fig. 4), dispuestos encajando sus bordes uno en otro y uni-

E 8M



1 92961

dos entre sí por costura, como es usual en la industria de peletería. Una vez obtenida una pieza de la extensión conveniente, se corta a mano o a máquina, según el patrón.

5 La piel exterior -21-, es conveniente que para cada pieza del patrón (delanteros, espalda, etc) sea de una sola pieza, lo cual es posible pues las pieles escogidas de antes o similares, son ordinariamente, de tamaño suficiente, y además, fácilmente pueden estirarse o laminarse para conformarlas a la medida del patrón, después de lo cual, se cor-  
10 tan según el mismo, y se unen a la pieza previamente cortada de la piel interior, por medio de un adhesivo a base de latex de caucho y aplicando la presión conveniente según antes se ha indicado.

15 La chaqueta -11- puede llevar exteriormente un cinturón -22- de cualquier material y forma convenientes, para recoger la prenda al cuerpo.

20 La caperuza -13- en su cara anterior, está provista de varios cortes -23- (figs. 5, 6 y 7), a cada lado, que atraviesan las dos piezas de piel de la caperuza y que pueden ser en número y de la longitud convenientes, sirviendo dichos cortes o hendiduras, para la entrada y salida del aire necesario para la respiración. Los cortes se disponen preferentemente a la altura de las mejillas del usuario, pues esta  
25 región, aunque eventualmente entrara una corriente de aire frío, es la parte menos perjudicable del organismo. Circundando a dichos cortes, se disponen unos elementos de refuerzo para evitar que la piel se pliegue y se abran excesivamente. Para ello, puede disponerse preferentemente, entre las dos  
30 piezas de piel interior y exterior, un cierto número de ballenas -24- u otras tiras de material elástico y flexible, dispuestas longitudinalmente entre los cortes y extendiéndose ha-

1 92961 - 8MA3



5      cia el pecho en la longitud conveniente, completándose el re-  
fuerzo con otras ballenas -25- dispuestas transversalmente por  
encima del extremo superior de los cortes. Estos elementos  
de refuerzo, pueden también disponerse por las caras interior  
o exterior de la prenda.

10      La abertura -13- para la visión, se cubre con un  
sistema de gafas de cualquier tipo apropiado. Puede cubrirse  
por unas gafas superpuestas unidas a la caperuza por medio de  
tirantes o correas. Preferentemente se empleará la disposi-  
ción de la figura 5, que comprende las gafas -26- provistas de  
una pestaña que se fija al borde de la abertura de la caperu-  
za por medio de broches de presión -27-.

15      También pueden disponerse orificios independientes  
para cada ojo -28- según se indica en la figura 6, cubiertos  
cada uno de ellos por el cristal o láminas de material trans-  
parente que convenga, aplicados de modo permanente sobre el  
material de la caperuza. Según esta disposición de caperuza,  
la cremallera se prolonga por entre los dos ojos, hasta la par-  
te superior de la cabeza -29-, con objeto de permitir que pue-  
da abrirse fácilmente la caperuza.

20      La descripción que antecede se refiere únicamente  
a una forma preferida de ejecución de los perfeccionamientos  
en la fabricación de trajes para regiones frías, que son ob-  
jeto de esta patente, y se comprenderá que pueden introducirse  
todas aquellas variaciones de detalle o de construcción que no  
25      alteren las características esenciales, las cuales quedan re-  
sumidas a continuación.

-----: N O T A :-----

30      Se reivindica como objeto de esta patente:

192961

-8 MA



5 1.- Sistema para la fabricación de trajes de abrigo para regiones frias, que consisten esencialmente en confeccionar cada una de las piezas del traje, empleando un material formado por la combinación de dos piezas de piel, de igual o distinta clase, cortadas y troqueladas según el patrón conveniente y unidas entre sí por sus caras dorsales, por medio de un adhesivo a base de latex de caucho o de otra clase, quedando el material completamente impermeabilizado y formando ambas piezas de piel un solo cuerpo según el patrón, uniéndose entre sí las piezas así obtenidas por medio de costuras, para formar la prenda y presentando la chaqueta, abrigo o parte superior de la prenda, una caperuza o capucha que cubre por completo cabeza y cara, provista de medios para la visión y para la respiración de la persona que use dicho traje.

15 2.- Sistema según la reivindicación anterior, caracterizado en que la caperuza o capucha, está formada al igual que las otras partes de la prenda, de dos piezas de piel cortadas convenientemente, una interior y otra exterior, unidas entre sí por medio de un adhesivo, formando un conjunto cerrado como un caso, que se une por su borde inferior al cuello de la chaqueta por medio de costuras o en otra forma fija, y que está abierto de arriba a abajo por su parte delantera, coincidiendo con la prolongación de la abertura delantera de la chaqueta, cerrada por medio de un cierre de cremallera o análogo, lo que permite, una vez abierta la caperuza plegarla hacia atrás sobre la espalda.

20 3.- Sistema según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que la caperuza, a ambos lados de la parte central y aproximadamente a la altura correspondiente a las mejillas del usuario, presenta varios cortes o hendiduras producidas en el material, atravesando estos cor-

30

1 9 2 9 6 1

8 MA



5 tes las dos piezas de piel y constituyendo unas rendijas para permitir la renovación del aire para la respiración de la persona que lleva el traje cuando la caperuza está cerrada, manteniéndose dichas rendijas con sus bordes sensiblemente paralelos, mediante la disposición entre cada dos rendijas y por encima de ellas, de ballenas o tiras de refuerzo de un material flexible, que comunican una cierta rigidez o sosten a esta parte delantera de la caperuza.

10 4.- Sistema según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizados en que la caperuza a la altura correspondiente a los ojos del usuario, presenta una abertura transversal para la visión, en la que termina el cierre de cremallera central cubriéndose dicha abertura, por medio de unas gafas adecuadas, sujetadas a la caperuza por  
15 correas, broches de presión o en otra forma conveniente.

20 5.- Sistema según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizados en que la caperuza a la altura correspondiente a los ojos del usuario, tiene dos aberturas individuales una a cada lado del cierre de cremallera que se extiende hasta la parte superior de la cabeza, estando estas aberturas individuales, cerradas por cristales o láminas de material transparente aplicadas de un modo permanente sobre el material de la caperuza.

25 6.- Sistema para la fabricación de trajes de abrigo para regiones frías.

Esta memoria consta de nueve páginas, escritas por una sola cara.

BARCELONA, 8 de Mayo de 1950.

JOSE M. BOLIBAR  
F.L.P.



Fig. 1

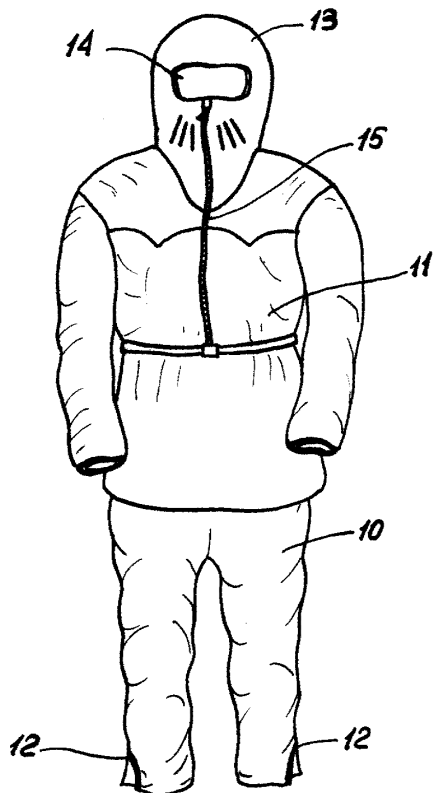


Fig. 3

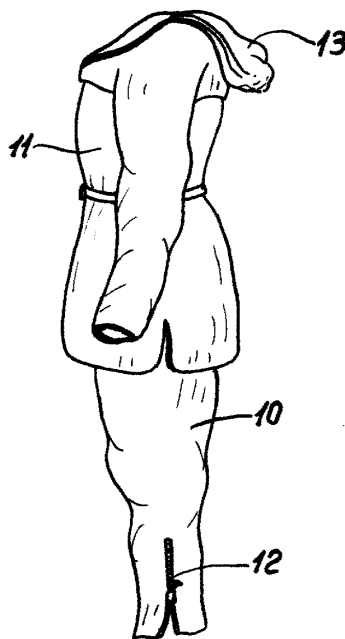
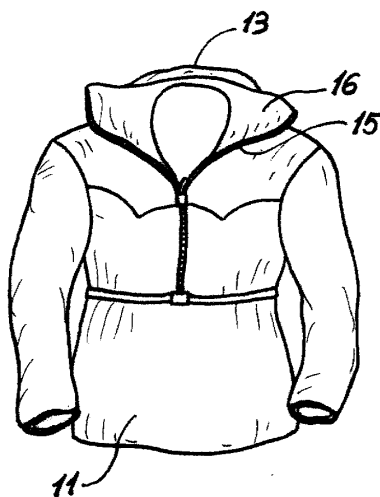


Fig. 2



192061

Almouzni



Fig. 4

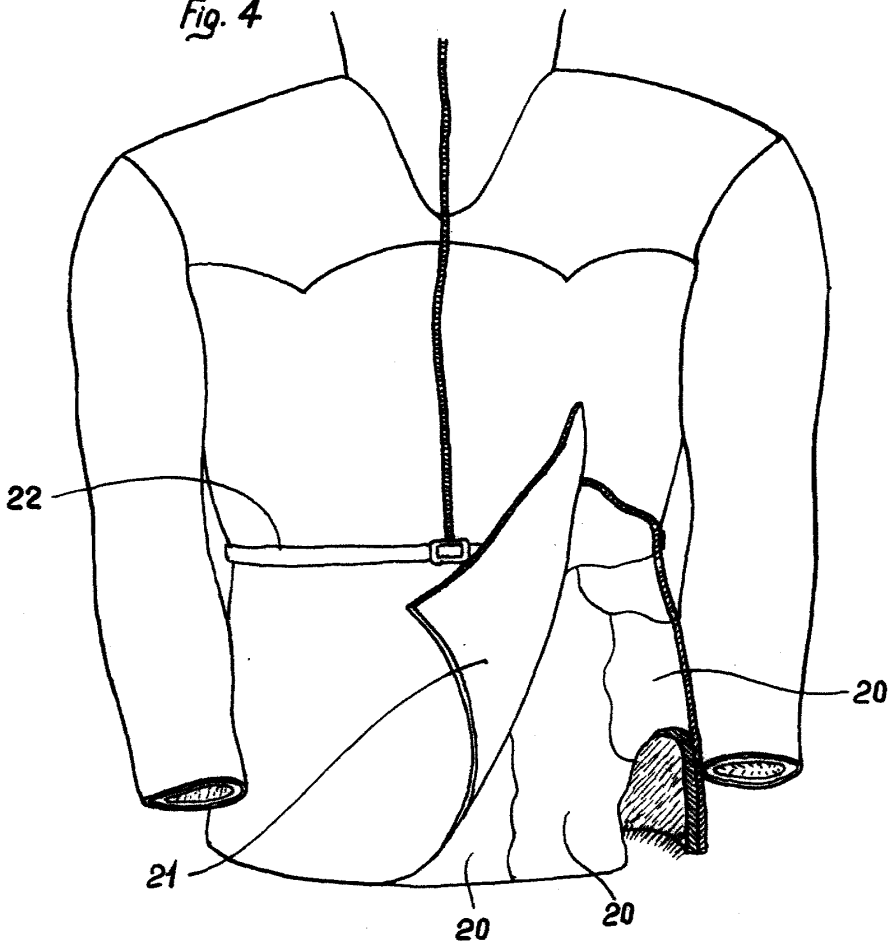


Fig. 5

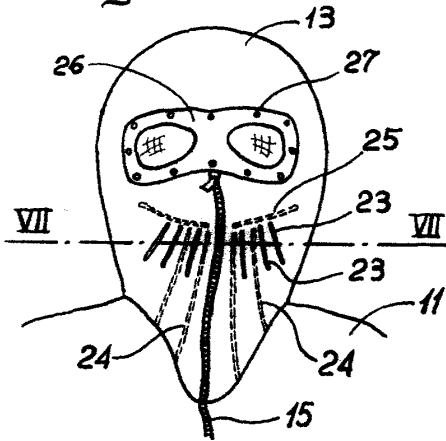


Fig. 6

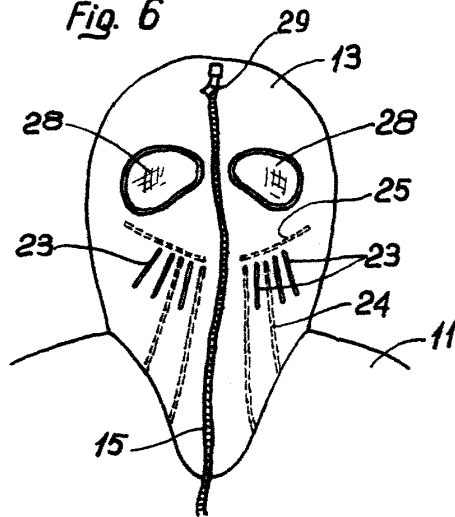
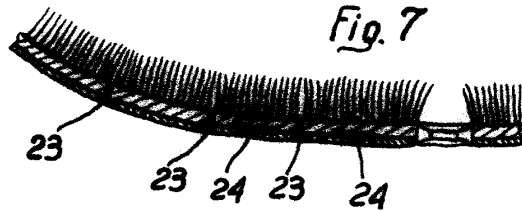


Fig. 7



*J. Durall Pujol*